

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don ANTONI POSTIUS i TERRADO en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En 2002 el Servicio Meteorológico de Catalunya (SMC) firmó un convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). En éste Convenio se estableció que el SMC recibiría los datos del Centro Europeo de Predicción a Medio Plazo (ECMWF en sus siglas en inglés).

El Centro Europeo de Predicción a Medio Plazo (ECMWF), con sede en Reading, en el oeste de Londres, es una organización intergubernamental independiente, financiada por los 34 estados miembros que la conforman, entre ellos, España. Además, mantiene acuerdos de cooperación con otros países y colabora también con organizaciones internacionales tales como la Organización Meteorológica Mundial (WMO), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT) o la Agencia Espacial Europea (ESA), entre otros.

Entre sus numerosas misiones, la principal corresponde a efectuar las previsiones meteorológicas a medio plazo (las que van de dos días a dos semanas) a escala global. La mayoría de los organismos meteorológicos europeos se basan en sus modelos y en sus previsiones. Esta información es básica para el SMC, ya que sirve para inicializar sus modelos meteorológicos.

En éste sentido, consta que actualmente la AEMET estatal envía al servicio meteorológico catalán un paquete muy limitado de variables y niveles del modelo determinista del ECMWF a 0.5 grados (la distancia entre puntos del modelo es 55 km) con carencias tan importantes en esta función, como el viento a 10 metros o la temperatura y humedad relativa a 2 metros. Esto supuso, ya desde el principio, una limitación importante a la hora de proveer condiciones iniciales y de contorno a los modelos de alta resolución del SMC.

Como consecuencia de la rápida evolución de los modelos de predicción que, para sacar el máximo rendimiento, requieren cada vez resoluciones espaciales y temporales más elevadas, actualmente el ECMWF proporciona salidas de su modelo determinista a 0.125 grados (la distancia entre puntos del modelo es 12.5km). El acceso a estos nuevos datos obviamente mejoraría notablemente la operativa de modelización del SMC, al tiempo que aumentaría su calidad, y como consecuencia, la mejora de la predicción y de los avisos del SMC en Cataluña.

El SMC ha solicitado en diversas ocasiones actualizar el paquete de datos del ECMWF a la AEMET, mediante la comisión de seguimiento que contempla el convenio firmado en 2002, para poder completar los datos que se están

recibiendo en la actualidad, pero la AEMET no ha dado respuesta alguna hasta la fecha.

Cabe recordar que el SMC es legalmente responsable de emitir los avisos de Situación Meteorológica de Peligro hacia Protección Civil, y por lo tanto, como una institución oficial de Catalunya, tiene el derecho de tener acceso a la totalidad de los datos del ECMWF para cumplir con esta tarea, tal como se especifica en la regla 6ª del ECMWF.

([Http://old.ecmwf.int/about/basic/governance/rules\\_of\\_distribution/index.html](http://old.ecmwf.int/about/basic/governance/rules_of_distribution/index.html)).

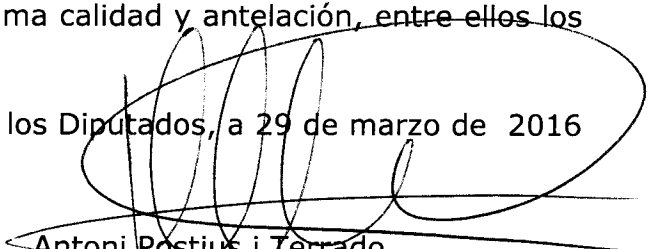
Actualmente, debido a que la AEMET envía los datos del ECMWF tarde y con menos calidad que la disponible, los modelos meteorológicos del SMC se inicializan con demora y con datos incompletos. Como consecuencia, los predictores del Área de Predicción del SMC no disponen de sus herramientas de trabajo (los modelos meteorológicos) con la máxima calidad que correspondería para realizar las tareas de predicción con puntualidad, entre ellas, la de elaboración de los avisos de Situación Meteorológica de Peligro (SMP).

Hace casi dos años, en abril de 2014, la Dirección del SMC visitó la Dirección General del ECMWF. Durante esta visita planteó al staff directivo del ECWMF la dificultad de acceso a todos los productos del ECMWF, por parte del servicio meteorológico catalán, sorprendiendo a los responsables del centro europeo. Como consecuencia de ello, el Director de este organismo, Alain Thorpe, envió una carta a la AEMET notificando que este asunto se debería de solucionar en base a la regla 6ª del ECMWF, ya que el SMC es una organismo gubernamental y tiene el derecho de acceder a la totalidad de los productos del ECMWF, si los utiliza con funciones de carácter oficial, como es el caso de los avisos de Situación Meteorológica de Peligro.

Por todo esto, se realiza la siguiente pregunta:

¿La AEMET es consciente que el SMC, por ser organismo oficial, según la regla 6ª del ECMWF, tiene el derecho de recibir diariamente los datos del ECMWF en su máxima resolución y de manera puntual, para inicializar los modelos meteorológicos a escala más pequeña y, con ellos, elaborar los productos de predicción con la máxima calidad y antelación, entre ellos los avisos de peligro?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de marzo de 2016



Antoni Postius i Terrado  
Diputado del Grupo  
Parlamentario Catalán  
(Democràcia i Llibertat)